SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.005002 0000010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 7 de Julio de 2009, que contiene el aumento de capital de USD $ 400,00 a USD $ 1.000,00; y, la reforma de estatutos de PINTAURI CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.DJC.Q.09.1278 de 30 de Noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. SC.ICI.IC.09.970 de 6 de Noviembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 400,00 a USD $ 1.000,00; y, la reforma de estatutos de PINTAURI CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Cuadragésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de noviembre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

EXP. 87679
Tr. 01.1.09.000791
FSD/.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4079 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo previsto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 078 del 23 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 DIC 2009

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
- QUITO -